



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH PoE ADMINISTRABLES, QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA, SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 6597 /

QUILLÓN, 10 DIC 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH PoE ADMINISTRABLES, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°10, de fecha 31 de mayo de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°258, de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.680, de fecha 20 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4352-9-LE24;
7. Acta de Evaluación de fecha 01 de octubre de 2024;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 03 de octubre de 2024;
9. D.A. N°5.444, de fecha 03 de octubre de 2024 que adjudica licitación pública;
10. Orden de Compra ID 4352-87-SE24, de fecha 04.10.2024;
11. Informe Técnico del Servicio de fecha 07.11.2024, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento en el plazo de entrega, según Bases Administrativas Especiales;
12. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor, del que no recibe respuesta por parte de la empresa;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
20. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;

23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La contratación mediante Orden de Compra 4352-87-SE24, entre la empresa **GESTIÓN Y EQUIPOS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA, RUT 76.450.543-3** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 4352-9-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH PoE ADMINISTRABLES, QUILLÓN”**, por un monto de **\$13.309.377.-** (Trece millones trescientos nueve mil trescientos setenta y siete pesos) IVA incluido.
2. Informe Técnico del Servicio de fecha 07.11.2024, donde se indica aplicación de Multa por Incumplimiento en el plazo de entrega, según Bases Administrativas Especiales.
3. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor, sin obtener respuesta por parte de la empresa.
4. Lo señalado en el Punto 24 de las BAE, que contempla 07 días de retraso por un valor de 1 UTM por día y el Formulario Anexo Plazo de entrega, donde el proveedor señala un plazo de entrega de 7 días hábiles, cuya fecha de emisión y envío de Orden de Compra es el 04 de octubre de 2024. Por lo tanto, el valor de la multa asciende a **\$465.927.-** (**Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos**) IVA incluido.
5. El incumplimiento de lo solicitado en el Punto 7 de las BAE en donde indica que *“El plazo de entrega será propuesto por el oferente en Formulario Anexo “Plazo de entrega”; sin embargo, éste no podrá superar los 15 días hábiles de entrega, a contar de la aceptación de la Orden de compra”*.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la aplicación de multa a la empresa **GESTIÓN Y EQUIPOS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA, RUT 76.450.543-3**, por Incumplimiento en el plazo de entrega de la contratación mediante orden de compra 4352-87-SE24, proveniente de la Licitación Pública ID 4352-9-LE24 denominada, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH PoE ADMINISTRABLES, QUILLÓN”**, por un monto total de **\$465.927.-** (**Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos**) IVA incluido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO